

Informe del Comisario de la Junta General de Accionistas de la Compañía Industria Alimenticia Mikhuna S.A.

Quito, 29 de marzo del 2019

A los señores Accionistas:

Por medio del presente expongo a ustedes el informe de Comisario por el periodo comprendido entre 01 de Enero y el 31 de Diciembre del 2018.

Por el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías.

Se ha revisado los libros de actas de la Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como la contabilidad de la compañía, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento de las resoluciones emitidas por las Juntas Generales, Directorios y las constantes en Ley y Estatutos.

He revisado el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas de la Empresa al 31 de Diciembre del 2018. Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia General de la compañía, mi responsabilidad es expresar únicamente una opinión sobre dichos Estados Financieros, basada en la observación de los Balances que me han sido presentados.

La revisión que realice, me garantizo el haber obtenido una certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen errores y que la Contabilidad está llevada de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeños y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) según corresponda.

Los procedimientos de control interno establecidos en Industria Alimenticia Mikhuna S.A. garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa, así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Atentamente;



Gina Barahona